



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020-"AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ORDENANZA N° 6946

Corrientes, 17 NOV 2020

**VISTO:**

La nota presentada por los vecinos del Barrio Quintana, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada nota vecinos del Barrio Quintana de nuestra Ciudad solicitan la imposición del nombre "Dr. Alfredo Ramón Machuca" a la Plaza ubicada frente a la Delegación Municipal, por la calle Toledo entre Cangallo y Sánchez de Bustamante.

Que el nombre de la persona propuesta se trata de un vecino nacido en la Ciudad de Corrientes, cursó sus estudios Secundarios en el Colegio Nacional recibíendose de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Que, su compromiso con la democracia, la vida y la libertad lo llevó a participar en la militancia universitaria en los finales de la dictadura y los inicios de la democracia recuperada en la agrupación estudiantil "Franja Morada", siendo un destacado actor del Centro de Estudiantes de Derecho (CED), la Federación Universitaria del Nordeste (FUNNE) y la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Que, con ese mismo compromiso participó activamente de la normalización de la Unión Cívica Radical (UCR) de Corrientes, siendo el primer presidente de la Juventud Radical de la Capital elegido por los afiliados.

Que, como profesional el Dr. Alfredo Machuca, fue Abogado, Especialista en Derecho Penal, Magister en Ciencias Políticas, Doctor en Derecho Público y Gobierno, representante de los graduados en el Consejo Superior de la (UNNE).

Que la docencia fue otra constante de su vida manteniendo participación protagónica en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, siendo Profesor Adjunto de la materia Introducción al Derecho y docente de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP)., participó en Proyectos de Investigación y de Extensión, autor de numerosos libros y de artículos en revistas con arbitraje.

XU  
/



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

..2/

Corrientes, **17 NOV 2020**

**ORDENANZA N° 6946**

Que fue convocado por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de Nación a fin de ser Jurado en numerosos concursos para cubrir vacantes de jueces en distintos lugares del país.

Que, fue un gran cultor de la amistad y de la Cultura correntina, gustaba del Chamamé y de todas las expresiones culturales de la provincia y la región.

Que, el presente proyecto procura generar y consolidar políticas municipales de conservación del espacio público, otorgando identidad a un área verde que constituye un lugar de encuentro, distracción y de desarrollo de los concurrentes.

Que, es importante destacar la voluntad de los vecinos de mejorar el espacio público mediante la elaboración de planteos concretos que apunten a la promoción del desarrollo del barrio.

Que, la elección del nombre fue por propuesta de los vecinos apuntando a promover el aprecio por nuestro pasado histórico y valorar las personalidades destacadas de nuestra Ciudad.

Que los antecedentes mencionados son muestra suficiente de los sobrados méritos del Dr. Ramón Alfredo Machuca y merecen el reconocimiento de la Comunidad en su conjunto, por lo que se considera oportuno designar con su nombre a una Plaza de la Ciudad de Corrientes, como forma de perpetuarlo en el tiempo.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) dictar la presente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD FR CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
“Plaza Dr. Alfredo Ramón Machuca”**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

..3//

17 NOV 2020

Corrientes,

ORDENANZA N° 6946

**ARTÍCULO.-1°.-:**IMPONE el nombre de “Dr. Alfredo Ramón Machuca” a la Plaza ubicada en el Barrio Quintana en la calle Toledo entre Cangallo y Sánchez de Bustamante.

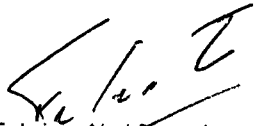
**ARTÍCULO.- 2°.-:** EL Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a través de la Secretaría que corresponda, procederá a la colocación de la señalética correspondiente para la identificación del lugar del espacio público citado en el Artículo 1° como así también dispondrá fecha de acto para la imposición del nombre.

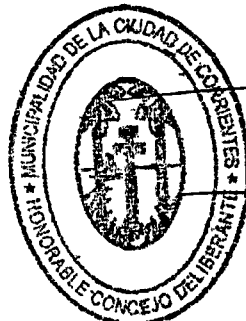
**ARTÍCULO.-3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

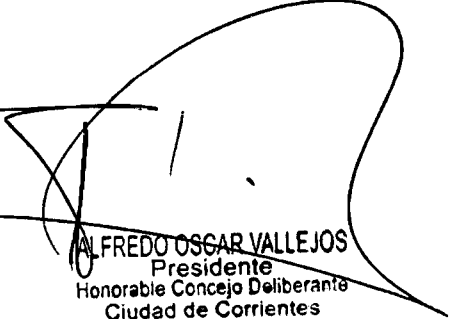
**ARTÍCULO.-4°:** REMITE la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ARTÍCULO.-5°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

“2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

..4//

6946

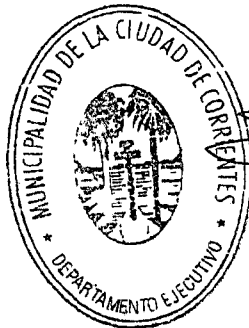
Corrientes,

17 NOV 2020

VISTO: LA ORDENANZA N° 6946 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/11/2020.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3092 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16/12/2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
Ma. Patricia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE GERENCIAMIENTO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	07 NOV	2020
SALIDAS		

Rh